Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO CLÍNICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH (PVCV) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE URGENCIA

No sujeto a regulación armonizada

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI)

Expediente: 0XX/2017

Título: Contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de Personas que Viven Con VIH (PVCV)

Código CPV: 72212180-4 Servicios de desarrollo de software médico

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

INDICE

1. Régimen jurídico del contrato. 2
2. Objeto 3
3. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación 3
4. Precio del contrato y forma de pago 3
5. Plazo de ejecución 4
6. Garantías 4
7. Perfil del contratante 4
8. Uso de medios electrónicos para comunicaciones 4
I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 5
9. Requisitos del licitador. Aptitud para contratar. 5
10. Solvencia técnica 6
11. Lugar y plazo de presentación de ofertas. 6
12. Contenido de las ofertas. 7
13. Criterios de valoración de ofertas. 8
14. Mesa de valoración. Apertura de ofertas. 10
15. Adjudicación y formalización del contrato. 10
II. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
16. Lugar de entrega 11
Lugar de entrega del software 11
17. Deber de colaboración. 12
18. Responsable del contrato 12
19. Reglas especiales respecto del personal de la empresa contratista. 12
20. Modificaciones del contrato. 13
21. Confidencialidad. 13
22. Desistimiento y renuncia a la celebración del contrato. 13
23. Protección de datos. 14
24. Obligación de suministrar información. 15
25. Tribunales. 15
CUADRO RESUMEN. EXPEDIENTE 8/2018 16
ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN 17
Anexo II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS PREVIOS 18

ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS 20

Anexo IV - MODELO DE AVAL 21

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

1. Régimen jurídico del contrato.

La FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA (FISEVI, en lo sucesivo) es una entidad sin ánimo de lucro, adscrita al sector público andaluz especializada en la gestión integral de la Investigación Biosanitaria y que forma parte de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz. El objeto de la Fundación es la gestión y la promoción de la investigación biomédica, así como potenciar la promoción profesional.

FISEVI se encuentra incluida en el ámbito subjetivo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) en virtud de lo establecido en su artículo 3.1.h, en calidad de ente integrante del sector público. A efectos de la aplicación de sus previsiones normativas, FISEVI tiene la consideración de poder adjudicador distinto a las Administraciones Públicas (art.3.3 b TRLCSP).

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación FISEVI que garantizan la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. En los actos relativos a preparación y adjudicación del contrato, el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en lo sucesivo), tendrá carácter supletorio. Las mencionadas instrucciones se encuentran a disposición de los interesados en el perfil de contratante de la entidad.

El contrato que se derive de la presente licitación y al que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas y por la legislación civil y mercantil que le sea de aplicación. Asimismo, el contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

El presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, presupuestos y condiciones presentadas y aceptadas, así como el resto de documentos relativos a la licitación, revisten carácter contractual. En caso de

discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales citados, prevalecerá el primero sobre los segundos.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las Instrucciones, documentos o normas de toda índole aprobadas por FISEVI, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

2. Objeto

Constituye el objeto de la presente licitación el contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de Personas que Viven con VIH (PVCV). Este contrato se desarrolla en el marco del Proyecto titulado "Sistema de Información Clínica de Andalucía para personas que viven con el VIH (SICAPV+)"

A efectos de la delimitación del objeto del contrato dentro del Vocabulario Común de Contratos (CPV), aprobada por Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, modificado por el Reglamento 213/2008, las referencias asignadas son 72212180-4 Servicios de desarrollo de software médico.

Las ofertas se ajustarán a las características técnicas y prestaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación

El valor estimado del contrato será de 29.500 € (veintinueve mil quinientos euros) IVA no incluido.

El valor estimado del contrato y el presupuesto de licitación coinciden

4. Precio del contrato y forma de pago

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el importe del IVA. En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento y en el PPT.

Se realizará un pago inicial correspondiente al 25% del importe final del contrato. El pago del 75% restante del contrato se realizará de manera parcial, atendiendo a los

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

hitos del Proyecto que se refieren en el PPT. No se procederá al abono de la factura en tanto no se haya obtenido la conformidad del Investigador Principal del Proyecto - Responsable del contrato.

5. Plazo de ejecución

El plazo de entrega máximo será de 12 meses contar desde el día en que se formalice el correspondiente contrato.

6. Garantías

Los licitadores no están obligados a constituir una garantía provisional para poder licitar.

En relación con la garantía definitiva será de un 5 % sobre el importe de adjudicación en base imponible que se formalizará bien mediante depósito en efectivo o bien mediante seguro de caución o aval bancario solidario a primer requerimiento y con renuncia a los beneficios de excusión, división y orden, debiendo constituirse con carácter previo a la adjudicación del contrato (se adjunta modelo de aval en Anexo IV).

La garantía estará afecta al cumplimiento del contrato y al pago de posibles obligaciones incumplidas del contratista frente a terceros o proveedores como consecuencia de la realización de los trabajos. La devolución de la garantía se llevará a cabo una vez concluido el plazo de garantía que se establezca en el contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas solo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de su importe.

7. Perfil del contratante

En el perfil de contratante de FISEVI de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se publicará cualquier dato e información pública referente a esta licitación.

http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/SYBS15.html

8. Uso de medios electrónicos para comunicaciones

En cumplimiento del principio de transparencia en la contratación y de eficacia y eficiencia de la actuación administrativa, en la presente licitación se opta por el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las comunicaciones

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

que se produzcan.

Los actos y manifestaciones de voluntad tanto del órgano de contratación o de la mesa como de las empresas licitadoras o contratistas que tengan efectos jurídicos y se emitan a lo largo del procedimiento de contratación (salvo la presentación de las ofertas y su documentación anexa que será en el registro de la entidad contratante) se enviarán a las direcciones de correo electrónico indicadas al efecto debiendo ser autenticados mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

A tal efecto los licitadores deberán expresar en su solicitud de participación la dirección de correo electrónico en la que deseen recibir las comunicaciones derivadas de la presente licitación, que se utilizará como medio preferente de comunicación para la práctica de las notificaciones en el seno del procedimiento. Al designar el correo electrónico el licitador reconoce que dicha dirección electrónica está bajo su control y que éste acepta que las comunicaciones le sean remitidas a la dirección asignada.

FISEVI señala como dirección de correo electrónico oficial de recepción de documentos y comunicaciones de los licitadores: licitacionesfisevi.exts@juntadeandalucia.es

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

9. Requisitos del licitador. Aptitud para contratar.

Podrán optar al presente contrato las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en ninguna de las causas de prohibición previstas en el TRLCSP para contratar con el sector público y que cuenten con la solvencia técnica y financiera conforme a lo establecido en el presente Pliego.

Las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en esta licitación deberán cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, con las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista, así como de los derechos adquiridos por las plantillas.

Se considera causas que implican una prohibición para participar en esta licitación el incumplimiento de la legislación ambiental y realización de delitos contra los trabajadores o sanciones en materia social, según lo establecido en las instrucciones de contratación de FISEVI.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal (UTE) deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como asumir el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. En caso de UTE, todos sus componentes quedarán obligados solidariamente, y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

La presentación de la documentación con los requisitos exigidos representa para el contratista el reconocimiento de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en los pliegos sin reserva o excepción alguna.

10. Solvencia técnica

Experiencia superior a 2 años en implementación de:

- Estructuras normalizadas establecidas por las principales COHORTES españolas y europeas en la investigación del virus VIH y enfermedades de SIDA; como COHERE, HICDEP, SIVIHDA, entre otros.
- Estructura de las bases de datos del sistema informático Advanced HIV, actualmente implementado en diferentes hospitales de Andalucía para el registro de pacientes con VIH.

Experiencia superior a 2 años en uso de:

- Conceptos y terminologías médicas sobre enfermedades infecciosas (fundamentalmente VIH y Hepatitis). Conceptos como SIDA, VIH, CD4, CD8, Carga Viral, Tratamiento Antirretroviral, CDC, enfermedades SIDA, Resistencias, mutaciones de virus, Genotipo, Tropismo, Mantoux, Toxoplasma, entre otros.

11. Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del

plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio, de lunes a viernes en horario de 8'30 a 15'00 horas, en las oficinas de la entidad contratante, sitas en:

FISEVI. Hospital Universitario Virgen del Rocío.
Edificio de Laboratorios. 6ª. Planta
Avda. Manuel Siurot, s/n. 41013 Sevilla

No se admitirán las proposiciones recibidas en la entidad con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, las ofertas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería o correo, siempre y cuando el envío de las mismas se produzca dentro del plazo marcado en este pliego. El licitador que haga uso de este medio deberá enviar, antes del fin de la fecha de finalización de presentación de ofertas, escrito vía correo electrónico a la dirección licitacionesfisevi.exts@juntadeandalucia.es en el que se comunique el envío. La recepción de las ofertas deberá efectuarse, en todo caso, durante los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación incondicional por parte del licitador del contenido de las cláusulas del presente pliego, del pliego de prescripciones técnicas y del resto de documentos de la presente licitación sin salvedad alguna.

12. Contenido de las ofertas.

Dentro del plazo señalado en la cláusula anterior y en el lugar que se indica, los licitadores deberán presentar la solicitud de participación (conforme al anexo I) acompañada de la documentación que se especifica en el presente Pliego, distribuida en los sobres seguidamente relacionados. En cada uno de los sobres figurará el nombre del licitador y la siguiente inscripción:

- Letra del sobre A, B o C.
- Expediente 8/2018 "Servicio de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de Personas que Viven con VIH (PVCV).
- Nombre o razón social del licitador
- CIF
- Datos contacto (Nombre/correo electrónico/teléfono)

Los sobres se firmarán y sellarán por el presentador y, contra su entrega, se sellará copia de la solicitud de participación. La documentación técnica se presentará en papel y además en formato digital en un **pen drive** (no se admitirán en CD por carecer de dispositivos para su lectura). Las ofertas se presentarán redactadas en idioma español.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

SOBRE "A".- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable indicando que se cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público en cuanto a requisitos de capacidad, representación y personalidad y que, asimismo, se cumplen las condiciones de solvencia exigidas en este pliego siguiendo el modelo contenido en el Anexo II.

Los requisitos cuyo cumplimiento han de cumplir todos los licitadores, cuya concurrencia se declara mediante la declaración responsable, deberán ser acreditados únicamente por el licitador en quien recaiga la propuesta de adjudicación aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad y de solvencia técnica y financiera.

Adicionalmente a la declaración responsable los licitadores incluirán en el sobre A fotocopias de los siguientes documentos:

- Copias de la documentación acreditativa de la solvencia técnica

El órgano de contratación, para garantizar el buen fin del procedimiento, podrá requerir a los licitadores, antes de acordar la propuesta de adjudicación, para que aporten la documentación acreditativa de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el art. 146.1 del TRLCSP.

SOBRE "B".- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. CRITERIOS SUBJETIVOS

Memoria Técnica en la que el licitador describirá las características técnicas del software y las soluciones que plantea para los requerimientos expresados en el PPT.

SOBRE "C".- DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS EVALUADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. CRITERIOS OBJETIVOS

En el sobre "C" figurará la oferta económica, según modelo Anexo III, por la totalidad del contrato. Las proposiciones económicas superiores al presupuesto base de licitación no se tendrán en cuenta.

13. Criterios de valoración de ofertas.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, valorándose desde cero hasta la puntuación que se indica en cada uno de los apartados que se relacionan a continuación.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 55 puntos

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

- Precio. 35 puntos.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula:

Oferta de precio más bajo ---------- 35 puntos
Oferta valorada ---------- X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de precio más bajo} \times 35}{\text{Oferta valorada}}$$

Se entenderá que las ofertas que supongan una baja igual o superior al 10% sobre el precio de licitación, superan el límite que permite apreciar que la proposición no puede ser cumplida por ser anormal o desproporcionada.

- **Ampliación del plazo de garantía del producto por 6 meses adicionales. Hasta 12 puntos:** 2 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía hasta un máximo de 6 meses que obtendría 12 puntos

- Mejora: 8 puntos. Se considera mejora que durante el período de garantía incluya el mantenimiento evolutivo de la plataforma, es decir, las mejoras funcionales que puedan ser detectadas durante dicho periodo. Si incluye mantenimiento evolutivo obtendría 8 puntos

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. 45 puntos

- Memoria técnica. Máximo 45 puntos

Valorándose los siguientes aspectos:

- Conocimiento y compresión de las necesidades del servicio, Se valorará el ajuste de la propuesta a las necesidades del servicio.
- Funcionalidades adicionales a las exigidas en el PPT en el sistema a desarrollar.
- Demostración de sistema en un entorno de producción real.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

14. Mesa de valoración. Apertura de ofertas.

La mesa de valoración será el órgano constituido al efecto para calificar y valorar las ofertas presentadas. La mesa de valoración se constituirá formalmente en la fecha y hora que se convoque. En la primera sesión calificará los documentos contenidos en el "SOBRE A", pudiendo conceder un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los defectos que se observen en la documentación presentada y que sean subsanables.

Realizada, en su caso, la subsanación, procederá a realizar la valoración técnica de las ofertas admitidas (Valoración de criterios subjetivos, "SOBRE B").

Posteriormente, en la fecha y hora que se determine, se convocará un acto público del que se informará con antelación suficiente a todos los licitadores, en el que se procederá a la apertura del "SOBRE C" que contiene los criterios de valoración objetivos. De dicho acto se levantará la correspondiente acta.

15. Adjudicación y formalización del contrato.

La mesa de valoración elevará al órgano de contratación de FISEVI una relación de ofertas por orden decreciente de la puntuación obtenida, basada en los criterios indicados en el presente Pliego, acompañada de una propuesta de adjudicación.

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto para que presente, dentro del plazo de 10 días además de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia que se le requieran, la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributaria

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

b) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, en alguna de las formas indicadas en este pliego.

Si el licitador requerido no presentara la documentación exigida en el plazo marcado, se procederá a requerir la documentación a la oferta que haya obtenido la segunda mejor puntuación y se actuará de acuerdo a lo dispuesto en los apartados precedentes.

A la vista de la documentación aportada el órgano de contratación procederá a la adjudicación del contrato, a su publicación en el perfil de contratante y a notificarlo a todos los licitadores.

La selección realizada en estos términos no supone aceptación irrevocable de la oferta por parte de FISEVI que se reserva el derecho a condicionar la adjudicación a la aceptación de las condiciones y/o nuevos requerimientos que pueda establecer a la vista de la oferta, a los efectos de completarla u homogeneizarla para su perfecta adecuación al objeto del contrato y sin que en ningún caso afecte a elementos esenciales del contrato ni de la oferta.

Dentro del plazo de 15 días hábiles desde la adjudicación del contrato se procederá a su formalización.

II. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

16. Lugar de entrega

Lugar de entrega del software

Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot s/n
Sevilla

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

17. Deber de colaboración.

El adjudicatario colaborará con FISEVI, así como con las personas, empresas u organismos por ella designados, facilitando y poniendo a su disposición cuanta información le sea solicitada, referida a las actuaciones correspondientes al contrato.

18. Responsable del contrato

El órgano de contratación designará a una persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

La designación o no de responsable del contrato, y el ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo. El nombramiento de la persona responsable se hará constar en el contrato, o bien, le será comunicado por escrito al contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

19. Reglas especiales respecto del personal de la empresa contratista.

La empresa contratista vendrá obligada a atender este contrato con el equipo de trabajo formado por las personas que haya especificado en su oferta. Cualquier cambio, incluso temporal, de personas en la composición del equipo tendrá que ser previa y expresamente autorizado por FISEVI, que verificará que la persona sustituta tiene un perfil profesional similar al de la persona sustituida. Procurará, no obstante, que exista máxima estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, a fin de no alterar la óptima prestación del servicio.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a FISEVI canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato.

b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

d) Informar a FISEVI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

20. Modificaciones del contrato.

El contrato podrá ser objeto de modificación en los siguientes aspectos:

- Aumento o disminución de prestaciones concretas.
- Aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

En caso de que se lleve a cabo la modificación del contrato, el órgano de contratación vendrá obligado a avisar al adjudicatario con un mínimo de un mes de antelación. Deberá procederse a formalizar la nueva prestación mediante la firma del correspondiente documento anexo al contrato.

21. Confidencialidad.

La empresa adjudicataria deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo del contrato. No podrá transferir a personas o entidades información alguna recibida con ocasión de los trabajos o con relación a los mismos, sin el consentimiento previo y por escrito de FISEVI. Asimismo, y antes de la aceptación de los trabajos, devolverá toda la documentación que le haya sido suministrada en sus soportes originales. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

22. Desistimiento y renuncia a la celebración del contrato.

El órgano de contratación podrá desistir o renunciar a la celebración del contrato

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

siempre que ésta se produzca antes de la adjudicación.

Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

Por su parte, el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores que hubiesen presentado su oferta por los gastos en que hubiesen podido incurrir con un importe de 100 € que se abonará previa solicitud de las empresas licitadoras.

23. Protección de datos.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a FISEVI, con motivo de la presente licitación serán incluidos en un fichero de FISEVI con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a FISEVI dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas centrales de FISEVI con la referencia "Protección de Datos Personales".

En cuanto al tratamiento de la información recopilada, la empresa adjudicataria, en cumplimiento de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de FISEVI y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 999/1999, de 11 de junio, que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal" para datos de carácter personal de nivel básico. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de su ejecución, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que FISEVI le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato. Así mismo, a la finalización del contrato, el adjudicatario quedará obligado a entregar a FISEVI cualquier información obtenida o generada como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente contrato, o bien a su destrucción en caso de ser solicitada.

24. Obligación de suministrar información.

La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada previo requerimiento a suministrar a la entidad contratante toda la información necesaria para el cumplimiento por parte de ésta de las obligaciones previstas en la legislación sobre transparencia y buen gobierno.

25. Tribunales.

Con objeto de resolver los litigios que pudieran surgir sobre la interpretación o ejecución del contrato derivado de la presente licitación, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

CUADRO RESUMEN. EXPEDIENTE 8/2018

A.- OBJETO DEL CONTRATO: contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de Personas que Viven con VIH (PVCV).

B.- CLASIFICACIÓN CPV: 72212180-4 Servicios de desarrollo de software médico.

C.- PODER ADJUDICADOR: Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI)

D.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 29.500 € + IVA.

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 año

F.- GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % del importe de adjudicación sin IVA

G.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: abierto

H.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el perfil de contratante

I.- PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: El licitador queda obligado en su oferta durante seis meses contados a partir del acto de apertura.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

ANEXO I - MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dª.....en nombre y representación de la empresa /UTE …… con sede social en calle…..... número ....., ciudad …… con CIF número …....., enterado de la convocatoria de la licitación del contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de personas que viven con VIH (PVCV).

MANIFIESTA

Que acepta las condiciones de la licitación y que desea participar en la misma, para lo cual presenta la presente solicitud de participación acompañada de la documentación expresada en el pliego de condiciones particulares

Y designa como dirección de correo electrónico para comunicaciones relacionadas con esta licitación:

_____@_____

En……., a …….. de …….. de 2……

Fdo. El Apoderado

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Anexo II - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUSITOS PREVIOS

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª…….…….con Documento Nacional de Identidad nº…….…… en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……. ……(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª…….…….con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

E relación a los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para participar en la licitación del contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de personas que viven con VIH (PVCV) convocado por FISEVI

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. Que la licitadora cumple los requisitos de personalidad, capacidad, representación y solvencia y, si así procediese, clasificación, exigidos en el presente Pliego, incluido el compromiso de adscripción de medios, en su caso, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa, en caso que así sea requerido.

2. Que tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / s sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en

condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia conforme a lo establecido en el apartado 10.7 de este Pliego.

5. Que no ha sido adjudicataria o ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

6. Que no ha incurrido en conductas colusorias en los términos definidos en la Ley de Defensa de la Competencia.

7. En el supuesto de actué en nombre de una empresa, que:

NO forma parte de un grupo empresarial.

SÍ. En el supuesto de pertenecer a un grupo de empresas DECLARA que la relación que adjunta se ajusta a la realidad de la estructura del grupo empresarial y que:

NO se ha presentado empresa alguna perteneciente al grupo empresarial a la licitación.

SÍ se ha presentado empresa perteneciente al grupo empresarial a la licitación

8. Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera: Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9. Señalar la opción que proceda (a efectos estadísticos)

- Es PYME (SI/NO)

Lugar, fecha, sello y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física

** EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*]

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

ANEXO III - MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

Las propuestas deberán ser redactadas en español, conforme al modelo siguiente:

D/Dª....., con D.N.I./N.I.F....., actuando en su propio nombre o en representación de la empresa....., domiciliada en ....., enterado de la convocatoria del licitación del contrato de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de personas que viven con VIH (PVCV), se compromete y obliga a tomar a su cargo dicho contrato de acuerdo con el Pliego de Condiciones y Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha licitación y con estricta sujeción a la oferta presentada, por un importe total de …… desglosado de la siguiente forma:

Lugar, fecha y firma del proponente

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Insc. Registro de Fundaciones, Sección Primera F "Docentes, Científicas y Desarrollo" con el nº SE/621 con CIF: G 41918830.

Anexo IV - MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca),* con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad*) y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados),* con poderes suficientes para obligarle en este acto,

A V A L A

A *(nombre y apellidos o razón social del avalado),* NIF *(del avalado),* en virtud de lo dispuesto por el artículo 95 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, para responder de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de desarrollo de servicios de desarrollo de una aplicación informática para el registro y seguimiento clínico de Personas que Viven con VIH (PVCV) ante la entidad Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) por importe de _____EUROS (en letra y en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la entidad Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) con sujeción a los términos previstos en la legislación de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que entidad Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo. Nombre y apellidos de los apoderados firmantes